

CD/15/18
Original: inglés
Para información

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza 7 de diciembre de 2015

Labor de la Comisión Permanente

Informe sobre los progresos alcanzados

Documento preparado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra, octubre de 2015

Resumen

El plan de acción móvil de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) consta de dos partes: *actividades principales*, que derivan de su función estatutaria, y *otras actividades*, que se emprenden mayormente en respuesta a decisiones del Consejo de Delegados de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), aunque también puede tratarse de iniciativas propias de la Comisión Permanente.

Con respecto a las actividades principales, la Comisión Permanente se ha centrado en la "modernización" de la forma en que el Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional llevan adelante su actividad.

La Comisión Permanente ha subrayado la importancia de mejorar la "coreografía" de la Conferencia Internacional para convertirla en un evento más atractivo, sin que pierda su importante función como foro de referencia para el debate humanitario internacional. Ello se ha logrado a través del "Diálogo humanitario" mantenido en línea y en cinco reuniones en diferentes partes del mundo para conocer las cuestiones de interés para las Sociedades Nacionales y las comunidades donde trabajan. Esta ha sido parte de nuestra estrategia para el diálogo mundial previa a la Conferencia. Se he logrado una Conferencia Internacional más abierta, en gran parte mediante la campaña de difusión "De la palabra a la acción", cuyo objetivo es hacer oír las voces de las personas a las que atendemos en la sala de la Conferencia. Otro factor para lograr mayor apertura fue la decisión de que el grupo de embajadores sea de composición abierta. En el mismo sentido, se organizó un evento en Nueva York para las Misiones Permanentes de los Estados que no están representados en Ginebra. Se están realizando esfuerzos sobre cómo mejorar el trabajo del Movimiento con Estados pequeños y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) respectivas en el período previo a las reuniones mundiales.

Una función importante de la Comisión Permanente es promover la aplicación de las decisiones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional. A lo largo de los dos últimos años, la Comisión Permanente ha trabajado en la aplicación de la resolución 2 del Consejo de Delegados celebrado en 2013 y ha presentado un proyecto de Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) al Consejo de Delegados, para su adopción.

Otras resoluciones importantes han sido las relativas a los foros del Movimiento y al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento y, no menos importante, el seguimiento de la aplicación del Memorando de entendimiento entre el Magen David Adom y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina. Esta cuestión es tratada por separado por el Consejo de Delegados.

Otra actividad de la Comisión Permanente es seleccionar las personas a las que se adjudicará la Medalla Henry Dunant. En 2013 hubo cinco galardonados y, en 2015, cuatro.

Con respecto a la "armonía en el Movimiento", se solicitó a representantes de la Comisión Permanente que examinaran cuestiones que han planteado retos en lo que se refiere a mantener relaciones armoniosas entre los componentes del Movimiento, brindaran asesoramiento al respecto y ayudaran a resolverlas.

Cuando es posible, la Comisión Permanente realiza las gestiones necesarias para celebrar sus reuniones inmediatamente antes o después de otros eventos del Movimiento, como las conferencias regionales. De ese modo, los miembros de la Comisión Permanente pueden oír las voces de las Sociedades Nacionales e intercambiar ideas con ellas acerca de cómo mejorar la eficacia de nuestras reuniones mundiales.

En el plano práctico, se ha actualizado el sitio web de la Comisión Permanente, sobre todo en lo que respecta a sus características visuales, y el sitio web de la Conferencia Internacional ha sido renovado por completo para convertirlo en un sitio único de todas las reuniones estatutarias. La Secretaría de la Comisión Permanente no ha sufrido cambios.

1. Introducción

En la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), celebrada en Ginebra en noviembre de 2011, se eligió la 16.ª Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente).

Desde entonces, los miembros de la Comisión Permanente han sido:

Elegidos a título personal:

Dr. Massimo Barra (Italia)

Sr. Steve Carr (Estados Unidos de América)

Dr. Mohammed Al-Hadid (Jordania) (Hon.) Min. Pär Stenbäck (Finlandia)

Sr. Greg Vickery (Australia)

Miembros ex officio:

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR):

Hasta julio de 2012: Dr. Jakob Kellenberger, presidente

Desde julio de 2012: Sr. Peter Maurer, presidente

Hasta agosto de 2014: Dr. Philip Spoerri, director, Derecho

Internacional y Cooperación en el

Movimiento

Desde septiembre de 2014: Sr. Balthasar Staehelin, director general

adjunto

 Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional):

Sr. Tadateru Konoé, presidente

Hasta junio de 2014: Sr. Bekele Geleta, secretario general Desde agosto de 2014: Sr. ElHadj As Sy, secretario general

La Comisión Permanente tuvo al Sr. Greg Vickery (Australia) como presidente y al Sr. Steve Carr (Estados Unidos de América) como vicepresidente.

2. Cometido y tareas de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional en el lapso entre dos Conferencias.¹ El cometido y las tareas de la Comisión Permanente derivan del artículo 18 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento).²

La Comisión Permanente tiene un importante papel formal que cumplir en los preparativos del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional. En su calidad de único órgano permanente del Movimiento, es un foro para reflexionar sobre temas de importancia para todo el Movimiento y desarrollarlos. Además, tiene la

¹ V. Estatutos del Movimiento, artículo 16, disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/statutes-es-a5.pdf

² Ibíd. artículo 18.

función de zanjar las divergencias de opinión, estimular la armonía en el Movimiento y promover la aplicación de las decisiones de la Conferencia Internacional.

En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Permanente mantiene amplias consultas con la Federación Internacional y con el CICR, así como con las Sociedades Nacionales.

3. Labor de la Comisión Permanente desde el Consejo de Delegados de 2013

La Comisión Permanente se ha reunido en seis ocasiones desde el Consejo de Delegados de 2013.

Su labor se basa en un plan que consta de dos partes: actividades principales, es decir las actividades relativas al cometido estatutario de la Comisión Permanente; y otras actividades, emprendidas, en su mayor parte, en respuesta a decisiones del Consejo de Delegados o de la Conferencia Internacional, aunque también puede tratarse de iniciativas de la propia Comisión. Por último, se encuentran las actividades emprendidas en respuesta a circunstancias imprevistas que surgen entre reuniones del Consejo de Delegados y que, por definición, no forman parte del plan de acción.

El plan de acción de dos años está acompañado de un presupuesto bienal, cuya responsabilidad financiera conjunta incumbe a la Federación Internacional, al CICR y a las Sociedades Nacionales, sobre la base de un tercio cada uno; las contribuciones de las Sociedades Nacionales siguen siendo voluntarias.³

3.1. Actividades principales

Preparación de las reuniones estatutarias

En la primera reunión que mantuvo en 2014, la Comisión Permanente pasó revista a la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Sídney en noviembre de 2013, incluidos los aspectos que se introdujeron por primera vez, como la apertura conjunta del Consejo de Delegados y de la Asamblea General de la Federación Internacional.

En general, la Comisión Permanente consideró que, como *evento*, el Consejo de Delegados había sido un éxito, y que las ideas formuladas por su Grupo de Trabajo sobre los Foros del Movimiento deberían incorporarse en los futuros preparativos tanto del Consejo de Delegados como de la Conferencia Internacional. Se observó que el número de jóvenes que tomaron la palabra en nombre de sus Sociedades Nacionales, así como la calidad de sus intervenciones, habían sido dignos de destacar. Se acordó que, en el futuro, se debería promover incluso en mayor medida la participación de los jóvenes, preferentemente como parte regular del proceso preparatorio. Un aspecto que podría mejorarse aun más, en opinión de la Comisión Permanente, fue la visibilidad del Consejo de Delegados por lo que respecta a su cobertura por los medios de comunicación y a sensibilización pública.

A lo largo de los últimos dos años, la principal tarea de la Comisión Permanente han sido los preparativos de la XXXII Conferencia Internacional. En sus deliberaciones al respecto, la Comisión se ha basado en gran medida en el informe del Grupo de Trabajo sobre los Foros del Movimiento, que es una rica fuente de contribuciones e ideas para aportar mejoras.

³ V. Resolución 1 del Consejo de Delegados de 2007, disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_1108.pdf

En una etapa inicial, la Comisión Permanente decidió que, habida cuenta del 50° aniversario de la proclamación de los Principios Fundamentales del Movimiento, era natural dar un amplio espacio a los Principios en la Conferencia Internacional y que el tema general de esta reunión debería relacionarse con los Principios.

En relación con el programa, la Comisión Permanente decidió que debía tratarse de un programa significativo para todos los miembros de la Conferencia Internacional, así como para el público humanitario en general.

La Comisión Permanente destacó la importancia de mejorar la "coreografía" y la organización de la Conferencia Internacional para hacer de ella un evento más atractivo, sin que pierda su importante función como foro de referencia para el debate humanitario internacional.

Además, subrayó su deseo de que la Conferencia Internacional sea más abierta, tanto para los medios de comunicación como por lo que respecta a la visibilidad pública.

Dado que la organización práctica de la Conferencia Internacional es una tarea conjunta del CICR y de la Federación Internacional, la Comisión Permanente hizo un seguimiento de los avances al respecto a través de la información que regularmente le transmitió el Comité Organizador Conjunto en cada una de sus reuniones.

La voluntad de iniciar los preparativos de la Conferencia Internacional se expresó por primera vez mediante la distribución de la *Nota conceptual* de fecha 26 de noviembre de 2014, que contiene una descripción de las primeras reflexiones en torno a los temas de la Conferencia y a su organización, incluido el proceso preparatorio.

Ese documento incluyó la propuesta de una "Iniciativa para un Diálogo Mundial" que luego se materializó en la iniciativa <u>De la palabra a la acción</u>. A través de una combinación de eventos en todo el mundo y una invitación en la web para expresar opiniones y prioridades sobre asuntos humanitarios desde el nivel de las comunidades, esas palabras se incluirán en la Conferencia Internacional a través del "Diálogo Humanitario" y de eventos paralelos.

El Diálogo Humanitario es un nuevo aspecto de la Conferencia Internacional y su finalidad es ofrecer un espacio para un debate abierto sobre cuestiones humanitarias. Es una respuesta a las críticas según las cuales los debates que se mantienen en la Conferencia Internacional son demasiado rígidos, previsibles y basados en declaraciones escritas, lo que reduce la posibilidad de un intercambio real de opiniones y experiencias. El objetivo no es que los debates que se mantengan en el Diálogo Humanitario den lugar a decisiones o recomendaciones de la Conferencia Internacional, sino que produzcan ideas y aportes que estarán disponibles para su futuro uso por todos los miembros de la Conferencia Internacional y que serán un elemento importante para elaborar los programas del Consejo de Delegados que se celebrará en 2017 y la XXXIII Conferencia Internacional que se celebrará en 2019.

Tras la distribución de la *Nota conceptual*, se invitó al grupo de embajadores que asesora sobre temas relativos a la Conferencia Internacional a reunirse el 26 de enero de 2015. Un cambio significativo respecto de la práctica de años previos es que este grupo de embajadores ahora es "de composición abierta", es decir que las invitaciones se envían a *todas* las Misiones Permanentes en Ginebra.

Tras su reunión en Houston, la Comisión Permanente, en cooperación con las Misiones de Observadores Permanentes del CICR y de la Federación Internacional, organizó una reunión en Nueva York con las Misiones Permanentes de los países que

no están representados en Ginebra a fin de brindarles información actualizada sobre los preparativos de la Conferencia Internacional.

Se realizó una segunda reunión con el grupo de embajadores el 3 de junio de 2015, y una tercera, el 16 de septiembre de 2015. En ambas, hubo un considerable número de asistentes.

Aplicación de las resoluciones

La Comisión Permanente tiene la atribución, establecida en los Estatutos del Movimiento, de "favorecer la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional".⁴

La resolución 2 del Consejo de Delegados de 2009 exhortó a "la Federación Internacional y al CICR para que fortalezcan sus mecanismos de control, con la participación de las respectivas estructuras regionales, a fin de que obtengan una mejor respuesta de las Sociedades Nacionales sobre la aplicación de las resoluciones que apruebe el presente Consejo y de las que se aprobarán en las próximas reuniones estatutarias, y para que compartan las conclusiones con la Comisión Permanente."

Se lograron avances al respecto en el Consejo de Delegados celebrado en 2013 y, sobre la base de esa experiencia, las evaluaciones previas al Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional de 2015 comenzaron con mucha antelación.

Resolución 2 Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

A través de la resolución 2, el Consejo de Delegados celebrado en 2013 apoyó la visión de la Comisión Permanente según la cual la Estrategia para el Movimiento había sido aplicada en sus elementos sustanciales.

Además, invitó "a la Comisión Permanente, a que, en consulta con las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja, prosiga el desarrollo de una nueva Estrategia para el Movimiento, sobre la base de las consideraciones que figuran en el informe de la Comisión Permanente y en el anexo 1 de la presente resolución, titulado "Nuevas orientaciones para el Movimiento", con miras a formular una nueva estrategia para el Movimiento y someterla a la aprobación del Consejo de Delegados que se reúna en 2015".

La Comisión Permanente, tras reexaminar esta cuestión en numerosas ocasiones, precisó su opinión al respecto y concluyó que, más que una *estrategia*, preferiría una *visión* para el Movimiento, breve y concisa. El documento de la visión resultante se presentará al Consejo de Delegados de 2015, en forma separada a este informe.

Cabe señalar que las repercusiones de la Estrategia para el Movimiento han sido sustanciales, no solo por lo que respecta a acciones directas, sino también a la forma en que algunas de sus ideas centrales, como la cooperación en el Movimiento, la visibilidad y la imagen del Movimiento, y el fortalecimiento de los componentes individuales, se han convertido en el objeto de otros procesos en los que participan el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales.

⁴ V. Estatutos del Movimiento, artículo 18.3(b), disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/statutes-es-a5.pdf

Resolución 3 Estrategia para el Movimiento: foros del Movimiento

El Consejo de Delegados destacó con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo sobre los Foros del Movimiento e instó a la Comisión Permanente a que continúe el examen sobre otras maneras y nuevos medios para mejorar la eficacia y las repercusiones de las reuniones estatutarias del Movimiento. Alentó a la Comisión Permanente a que realice los cambios sobre el particular que sean de incumbencia de su cometido y acogió satisfactoriamente la organización de la sesión inaugural conjunta.

En la práctica, la Comisión Permanente ha continuado debatiendo aspectos de estas cuestiones en cada una de sus reuniones, pero también decidió establecer un pequeño grupo consultivo para ampliar el número de perspectivas disponibles.

El Sr. Steve Carr, que había presidido el Grupo de Trabajo sobre los Foros del Movimiento, fue invitado a presidir el Grupo Consultivo, y se pidió al Dr. Massimo Barra, miembro de la Comisión Permanente, que también lo integrara. Se decidió invitar a algunas Sociedades Nacionales para que designen miembros, además de los representantes del CICR y de la Federación Internacional. Por último, se invitó al Comisionado para la Conferencia Internacional a sumarse al grupo.

El Grupo Consultivo finalmente estuvo integrado por:

- Sra. Ashanta Osborne Cruz Roja de Guyana
- Dr. Yaseen Abbas Media Luna Roja de Irak
- Sr. Greg Vickery Observador, Comisión Permanente
- Sr. Ibrahim Osman Facilitador
- Sra. Joëlle Tanguy Federación Internacional
- Dr. Massimo Barra Comisión Permanente
- Sr. Nicolas Lang Comisionado para la Conferencia Internacional
- Dr. Philip Spoerri CICR
- Sr. Steve Carr Presidente, Comisión Permanente
- Sra. Susan Johnsen Cruz Roja Canadiense

El Grupo Consultivo, que se reunió en varias oportunidades, cumplió un importante papel en lo relativo a la definición del concepto de la organización de la Conferencia Internacional y tuvo una influencia significativa en su formato final.

Resolución 4 Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento

La Comisión Permanente ha tenido esta cuestión en el programa de cada una de sus reuniones y ha recibido información actualizada sobre los progresos realizados de parte del CICR y de la Federación Internacional en cada ocasión.

Resolución 5 Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de

2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel

En una reunión de la Comisión Permanente celebrada en Sídney en la víspera del Consejo de Delegados, la Comisión recibió un informe del supervisor independiente.

Observó que el mandato del supervisor independiente terminaría al cierre del Consejo de Delegados.

La Comisión Permanente decidió que dirigiría el proceso de supervisión y continuaría efectuando el seguimiento de la aplicación del memorando de entendimiento.

En la primera reunión de la Comisión Permanente luego del Consejo de Delegados de 2013, la Comisión Permanente reafirmó su posición y decidió que el (Hon.) ministro Pär Stenbäck, previo supervisor independiente y miembro de la Comisión Permanente, y el Dr. Mohammed Al-Hadid, miembro de la Comisión Permanente, intervinieran en su nombre en relación con estos asuntos.

En su octava reunión, celebrada en junio de 2014, la Comisión Permanente recibió información actualizada de parte del Sr. Stenbäck en su papel como uno de los representantes de la Comisión Permanente sobre la cuestión de la supervisión de la aplicación del Memorando de entendimiento. La Comisión Permanente decidió que era necesario elaborar una serie de términos de referencia y solicitó al CICR y a la Federación Internacional que redactaran un proyecto. La Comisión Permanente también acordó que la verificación de campo de la aplicación del Memorando de entendimiento deberían realizarla el CICR y la Federación Internacional y que presentaría un informe sobre los esfuerzos realizados a la Conferencia Internacional.

En la siguiente reunión, la Comisión Permanente recibió una presentación de su miembro el Dr. Mohammed Al-Hadid sobre su reciente visita de supervisión a Israel y Palestina. Se solicitó a la Comisión Permanente que redactara una carta al Magen David Adom de Israel para apoyar a esa Sociedad Nacional en sus conversaciones con el Gobierno de Israel.

En su primera reunión de 2015, la Comisión Permanente recibió más información de parte del Dr. Mohammed Al-Hadid y el Sr. Pär Stenbäck, y decidió que continuaran sus esfuerzos, incluidas visitas a la zona, con apoyo del CICR y de la Federación Internacional.

Cuando la Comisión Permanente volvió a reunirse en mayo de 2015, la información recibida fue menos positiva, y se decidió efectuar una gestión de alto nivel ante el Gobierno de Israel para promover la plena aplicación del Memorando de entendimiento entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina. Finalmente, esa gestión cobró la forma de una carta conjunta firmada por el CICR y la Federación Internacional.

3.2. Otras actividades

Medalla Henry Dunant

De conformidad con los criterios para la asignación de la Medalla Henry Dunant, adoptados por la Comisión Permanente en 1998 y publicados en la *Revista Internacional de la Cruz Roja* en diciembre de 1998, la Comisión Permanente decidió asignar la Medalla a varias personas en reconocimiento de sus extraordinarios logros y sentido de compromiso en el Movimiento.

La invitación a las Sociedades Nacionales a que designen candidatos para el galardón dio lugar a una larga lista de personas admirables de todas partes del mundo. Sin embargo, el reglamento exige hacer una selección de un número más reducido de medallistas.

50° aniversario de la Medalla Henry Dunant en 2015

La Comisión Permanente estuvo de acuerdo con la propuesta de publicar biografías breves de las personas que han recibido la Medalla Henry Dunant en el sitio web de la Comisión Permanente como parte de las celebraciones del 50° aniversario del galardón.

Armonía en el Movimiento

Aparte de las actividades en relación con la aplicación del Memorando de entendimiento, que puede verse como una cuestión de armonía dentro del Movimiento, hubo pocos pedidos a la Comisión Permanente para que actúe en ese sentido. En algunas ocasiones, personas y grupos de Sociedades Nacionales en las que hay tensiones internas se han acercado a la Comisión Permanente, pero los casos que se sometieron a la atención de la Comisión Permanente a lo largo de los dos últimos años ya estaban siendo tratados por el CICR o por la Federación Internacional, de modo que no fue necesaria una intervención de la Comisión Permanente.

Participación en reuniones externas

La Comisión Permanente, su presidente y miembros individuales han continuado asistiendo, según fueron invitados, a conferencias y reuniones regionales y subregionales. Se trató de los siguientes eventos:

- Conferencia Interamericana
- Conferencia Europea
- Conferencia de Asia y el Pacífico
- Conferencia de Medio Oriente y Norte de África
- Conferencia Mediterránea

Cada una de estas conferencias es una oportunidad para los miembros de la Comisión Permanente de consultar a los directivos de las Sociedades Nacionales sobre los preparativos para las reuniones estatutarias. Sus respuestas son un complemento muy útil de los procesos de consultas oficiales.

Sitio web de la Comisión Permanente

El <u>sitio web</u> fue "modernizado" por lo que se refiere a sus características visuales y a algunos elementos que se añadieron, pero estructuralmente se mantiene parecido a su versión anterior.

Sitio web de la Conferencia Internacional

El <u>sitio web de la Conferencia Internacional</u> fue rediseñado por completo. Ahora incluye también el Consejo de Delegados y una sección para inscripciones. En otras palabras, se trata de un único sitio que contiene información sobre ambas reuniones y que parece funcionar bien.

3.3 Actividades en relación con las cuestiones que se plantearon durante el período

Cuestiones relativas a Chipre

En una reunión de la Comisión Permanente celebrada a mediados de 2014, la Comisión Permanente decidió mantener sus decisiones previas sobre la participación de Chipre.

Durante los preparativos de la Conferencia Internacional, se plantearon nuevas objeciones y, en respuesta, la Comisión Permanente mantuvo su posición.

Elecciones de la Comisión Permanente

En la XXXII Conferencia Internacional, el Movimiento introducirá el voto electrónico para la elección de la Comisión Permanente. Según se prevé, esta modalidad permitirá reducir en gran medida el tiempo destinado a la elección, lo que es una necesidad dada la breve duración del evento.

Secretaría

La Secretaría de la Comisión Permanente no ha sufrido ningún cambio.

Finanzas

El principio que rige la financiación de la labor de la Comisión Permanente se estableció originalmente en el Consejo de Delegados celebrado en Sevilla en 1997, y fue modificado por el Consejo de Delegados, en 2007, mediante su resolución 1 en la que se dispuso que la futura financiación "se basará en un Plan de Acción y un presupuesto bienales, cuya responsabilidad financiera conjunta incumbirá a la Federación Internacional, al CICR y a las Sociedades Nacionales sobre la base de un tercio cada uno; las contribuciones de las Sociedades Nacionales seguirán siendo voluntarias".

Anexo

Las Sociedades Nacionales de los siguientes países han hecho generosas contribuciones al presupuesto de la Comisión Permanente desde 2011. La Comisión Permanente desea reiterar su agradecimiento a todas y cada una de ellas.

Alemania Andorra Angola Antigua y Barbuda Argelia Argentina Australia Austria Azerbaiyán Bahamas Bahrein Bangladesh Bélgica **Belice** Bulgaria Camboya Canadá Chad Chile China Chipre Colombia Costa Rica Côte d'Ivoire Croacia Dinamarca Ecuador Egipto

España Estados Unidos de América

Etiopía Filipinas Finlandia Fiyi Francia Honduras India Indonesia Irak

Irán

Irlanda

El Salvador

Estonia

Islandia Israel Italia Japón Jordania Kenia Latvia Líbano Liechtenstein Lituania Luxemburgo Madagascar Malasia Marruecos México Micronesia Mónaco Mongolia Montenegro Nepal Noruega Nueva Zelanda Países Bajos Pakistán Palestina Panamá

Reino Unido República de Corea

Ruanda Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia Tonga

Portugal

Qatar

Trinidad y Tobago

Túnez Turkmenistán Turquía Vanuatu Vietnam Zimbabue